

En Madrid, a 24 de julio de 2013

REUNIDOS:

Por la Representación Empresarial:

Dña. Marina Mateo Ercilla.
Dña. Luisa Sagardoy Briones.
D. Francisco Valls Alguacil.

Por la Sección Sindical de CC.OO.:

D. Gabriel María Moreno Flores.
D. José Miguel Jiménez Martín.
D. José Julio Esteban Marcos.
D. Ignacio Javier García López.

Por la Sección Sindical de UGT:

D^a. Pilar Valdecabres Ortiz.
D. Juan José Muñoz Amigó

Por la Sección Sindical de ACCAM:

D. Ángel Bartolomé Moreno.
D. Ignacio Barragán Rabadán.
D. Pedro Julián Huélamo Olivares

Por la Sección Sindical de SATE:

D. José Muñoz Morales.
D. José Ignacio Bernabé Olmos
D. Francisco Pérez de Villar Rodelgo.

Por la Sección Sindical de CSICA:

D. Juan Carlos Buenamañana Sánchez-Migallón
D. Fernando Fernández Fuente

Por la Sección Sindical de CGT:

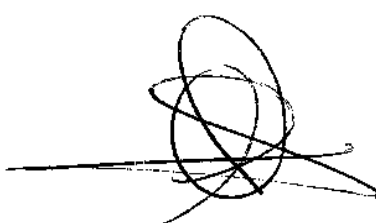
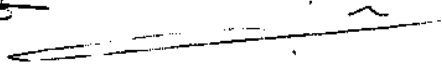
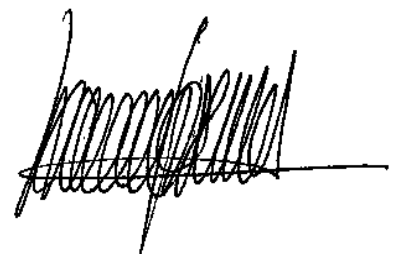

D. Manuel Marino Peche

MANIFIESTAN:

I.- Que la Entidad pretende, con el objeto de mejorar el modelo de distribución y garantizar un adecuado nivel de servicio a los clientes en las oficinas, acorde con su segmentación y rentabilidad, la creación de los Centros Transaccionales. En este sentido, los Centros Transaccionales serán oficinas a las que se asigne la gestión de los clientes **personas físicas con menor aportación al margen y alta transaccionalidad** y de medio valor (**de muy alta transaccionalidad**) de un grupo de oficinas próximas al Centro Transaccional, liberando tiempo comercial el resto de oficinas.

II.- Que la actividad a desarrollar por dichos Centros Transaccionales se basa en un modelo de servicio ágil, siendo necesario que cuente con un horario continuado de mañana y tarde para ampliar el horario de atención a los propios clientes del Centro Transaccional y al resto de clientes de la zona que para determinadas operaciones pueden preferir acudir al Centro Transaccional.

III.- En virtud de lo expuesto, ambas partes





ACUERDAN:

PRIMERO.- Las personas que presten servicios en los Centros Transaccionales que se constituyan, prestarán servicios en el siguiente horario y con las compensaciones que se establecen a continuación:

HORARIO
<u>Desde el 01/01 al 31/07 y desde el 01/09 al 31/12; es decir, todos los meses del año excepto agosto:</u> L, M, X, J y V: de 08:00 a 18:30 con 1½ h. para comer Libranza de dos tardes rotativas a la semana, realizándose un horario de 08:00 a 15:00.
<u>Desde el 01/08 al 31/08; es decir, durante el mes de agosto:</u> L, M, X, J y V: de 9:45 a 14:30.

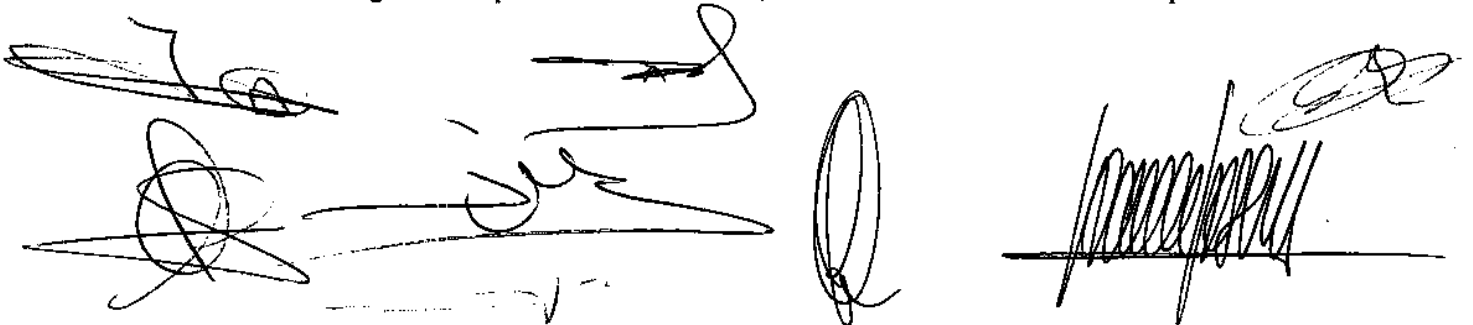
- A) Director:
 - o Complemento Indemnizatorio: 2.000€ brutos anuales.
 - o 2 días de permiso adicionales a las vacaciones reglamentarias.
 - o Abono de comidas los días de trabajo en jornada partida por importe de 9 euros.

- B) Subdirector:
 - o Complemento Indemnizatorio: 2.000€ brutos anuales.
 - o 2 días de permiso adicionales a las vacaciones reglamentarias.
 - o Abono de comidas los días de trabajo en jornada partida por importe de 9 euros.

- C) Comerciales con horario singular:
 - o Complemento Indemnizatorio: 2.000€ brutos anuales.
 - o 2 días de permiso adicionales a las vacaciones reglamentarias.
 - o Abono de comidas los días de trabajo en jornada partida por importe de 9 euros.

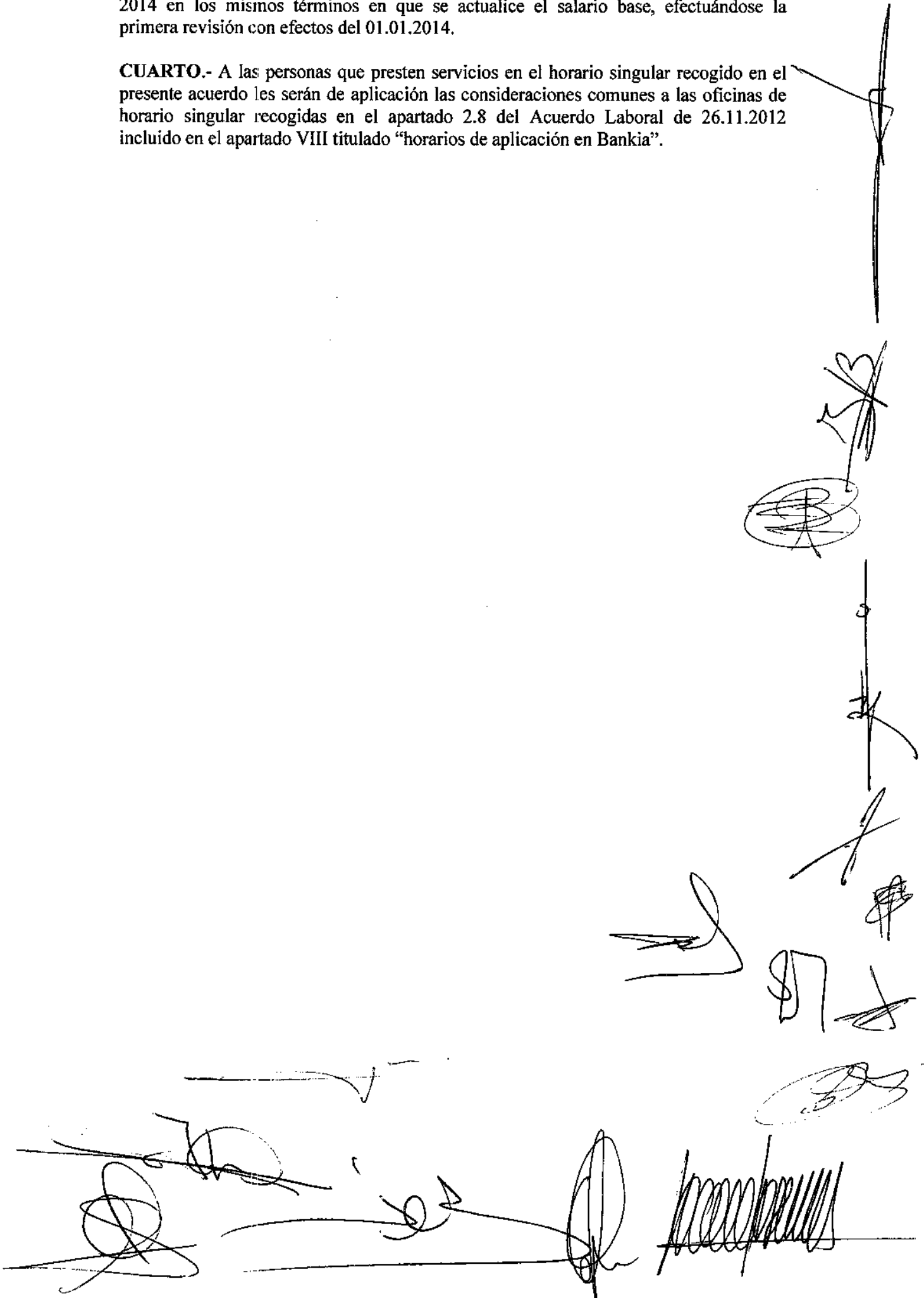
SEGUNDO.- Las compensaciones establecidas anteriormente serán únicamente de aplicación en tanto se mantenga la adscripción al horario singular al que están vinculadas.

TERCERO.- Las compensaciones económicas establecidas por la prestación de los horarios singulares expuestos anteriormente, se incrementarán anualmente a partir del



2014 en los mismos términos en que se actualice el salario base, efectuándose la primera revisión con efectos del 01.01.2014.

CUARTO.- A las personas que presten servicios en el horario singular recogido en el presente acuerdo les serán de aplicación las consideraciones comunes a las oficinas de horario singular recogidas en el apartado 2.8 del Acuerdo Laboral de 26.11.2012 incluido en el apartado VIII titulado "horarios de aplicación en Bankia".

The right side of the page contains several handwritten signatures and scribbles. At the top, there is a long vertical line with a crossbar. Below it, there are several distinct signatures, including one that appears to be 'S.B.' and another that is a large, circular scribble. Further down, there are more signatures, some of which are partially obscured by other marks. At the bottom of the page, there are several horizontal lines with various scribbles and signatures written across them.